UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION N° 841/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela

19 de setiembre de 2011

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual informa sobre el llamado Impresiones Varias, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución N° 779/2011 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Nobel S.A., Emasa S.R.L., AGR S.A., Gama S.A., EOB Comercial de Edgar Orihuela.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 16/09/2011, en la que presento su oferta la empresa: EOB Comercial de Edgar Orihuela.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **EOB Comercial de Edgar Orihuela**

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa EOB Comercial de Edgar Orihuela, para el Servicio Impresiones Varias, por el monto mínimo de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes Ciento veinticinco millones) y el monto máximo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta millones).- y serán imputados a los rubros 260 – Servicios Técnicos y Profesionales y 330 – Productos de papel cartón e impresos. Vigencia del contrato 1 (un) año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano